



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282616

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE ENERO DE 1994	SUPLEMENTO AL 5356
-----------	-----------------------	--------------------	-----------------------

F E D E R R A T A S

AL DECRETO NUMERO 0580, POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 9, 14, 20, 25, 27 y 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5355 DE FECHA ENERO 1 DE 1994.

En la página 1, segunda columna, renglones 39, 40, 41 y 42.

D I C E :

ARTICULO UNICO: Se aprueban las reformas y adiciones a los artículos 9, 14, 20, 21, 25, 27 y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

D E B E D E C I R :

ARTICULO UNICO: Se aprueban las reformas a los artículos 14, fracciones II, III y IV, 20, 21, 25, 27 y 36 fracción X; las adiciones a los artículos 9 con once párrafos, 14 con tres fracciones (V, VI y VII), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

En la página 2, primera columna, renglón 85, deben suprimirse los puntos suspensivos que preceden al numeral 20.

En la página 2, segunda columna, renglón cuarto, deben suprimirse los puntos suspensivos que preceden al numeral 21.

En la página 2, segunda columna, renglón octavo, dice:... de Sesiones del Poder Legislativo del Congreso para constituirse.....

Debe decir:... de Sesiones del Poder Legislativo, veinticinco días antes de la instalación del Congreso, para constituirse.....

En la página 2, segunda columna, renglón 19, dice: En el caso de los presuntos - miembros.....

Debe decir: En el caso de las vacantes de los presuntos miembros.....

En la página 2, segunda columna, renglón 40, deben suprimirse los puntos suspensivos que preceden al numeral 25.

En la página 2, segunda columna, renglón 46, deben suprimirse los puntos suspensivos que preceden al numeral 27.

En la página 2, segunda columna, renglón 49, Dice:... Ingresos de los Municipios y del Estado, del Presupuesto de....

Debe decir:... Ingresos de los Municipios; del Estado y del Presupuesto de Egresos de.....

En la página 2, segunda columna, renglón 51, dice:

ARTICULO 36.....

I.-.....

II.-.....

III.-.....

IV.-.....

V.-.....

VI.-.....

VII.-.....

VIII.-.....

IX.-.....

X.- Erigirse en Colegio Electoral. . . .

XI.-.....

XII.-.....

XIII.-.....

XIV.-.....

XV.-.....

XVI.-.....

XVII.-.....

XVIII.-.....

XIX.-.....

XX.-.....

XXI.....

XXII.-.....

XXIII.-.....

XXIV.-.....

XXV.-.....

XXVI.-.....

XXVII.-.....

XXVIII.-.....

XXIX.-.....

XXX.-.....

XXXI.-.....

XXXII.-.....

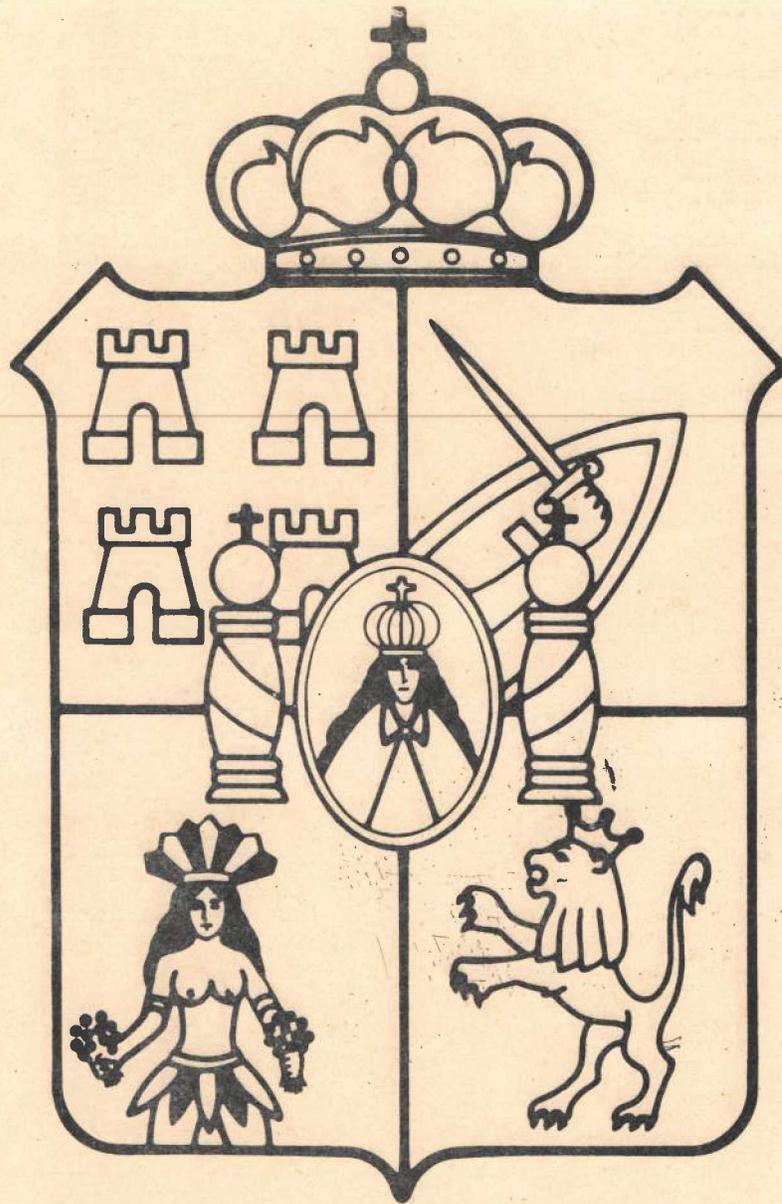
DEBE DECIR:

ARTICULO 36.....

De la I a la IX

X.- Erigirse en Colegio Electoral. ..

De la XI a la XL.....



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.